



EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 34 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento el día 02 de febrero de 2021, dentro del caso conocido con CUI 11001 60 00 000 2016 01730 NI. 288957, por el punible de CONCIERTO PARA DELINQUIR, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **EDGARD ORTEGA LEMÚS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.937.552, quien es requerido por la Fiscalía 17 Especializada, Adscrita a la Dirección Especializada contra el Narcotráfico, Doctora **YOLANDA DE JESUS MONSALVE PUERTA**, correo electrónico yolanda.monsalve@fiscalia.gov.co, ubicada en la Diagonal 22 B No. 52 – 01 Piso 4 Bloque F.

Para la diligencia se presentó el defensor asignado por el sistema Nacional de Defensoría Pública, Dra. Sonia Alejandra Alejo Ardila, con C.C. 52.261.223 y T.P. No. 91.929 del C.S.J., ubicado profesionalmente en la Carrera 8 # 16 – 51 Of. 309, Celular 3163736813, email: salejo@defensoria.edu.com, quien lo asistirá en todas las actuaciones y con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones. Copia de este edicto será retirado de este Centro de Servicios y publicado en prensa y radio.

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura nacional, al cabo de cuyo término el Juez competente Declarará Persona Ausente al referido indiciado.

Se fija a partir del día 5 de febrero de 2021 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 12 de febrero de 2021.


MARIA TERESA SANTACRUZ E.
SECRETARIA

